



DECRETO EXENTO N° : 552 /

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE SOFTWARE DE RENTAS 2015, PARA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA Y SERVICIOS TRASPASADOS".-

ERCILLA, 06 MAR. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-, inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO :

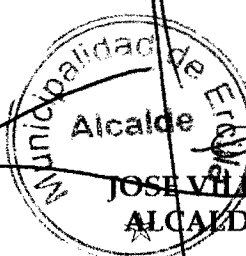
- 1.- La Solicitud de Pedido N° 04559.- de fecha 06 de Marzo de 2015, de Directora Administración y Finanzas Sra. Silvia Pailahueque Quidileo, Solicita **ADQUISICION DE SOFTWARE DE RENTAS 2015, PARA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA Y SERVICIOS TRASPASADOS.-**
- 2.- COTIZACION SRES. CAS CHILE S. A. DE I, RUT N° 96.525.030-1, POR UN MONTO DE \$ 125.000.- IVA INCLUIDO.-
- 3.- Que los Software usados en la Municipalidad de Ercilla, son propiedad intelectual de Cas Chile de acuerdo a convenio con Subdere.-
- 6.- Certificado de Chile Proveedores
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **APRUÉBESE**, la "COTIZACION SRES. CAS CHILE S.A. DE I, RUT N° 96.525.030-1, POR UN MONTO DE \$ 125.000.-, IVA INCLUIDO, según Cotización del Proveedor mencionada en el punto 2 de los considerando
- 3.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, Contratación de Proveedor por TRATO DIRECTO DE ACUERDO AL ARTICULO 10, N° 7 LETRA E) CUANDO LA CONTRATACION CON TITULARES DE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, LICENCIAS, PATENTES Y OTROS.
- 4.- **CONTRATESE**, AL SIGUIENTE PROVEEDOR
 - a) **SRES. CAS CHILE S.A. DE I, RUT N° 96.525.030-1, POR UN MONTO DE \$125.000.-, IVA INCLUIDO.-**
- 5.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta 215-22-11-003

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Secretario
 ANA HUENCHULAF VASQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


Alcalde
 JOSE VILIGRÓN MARTINEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA

JYM/AHH/AHV/SPQ/rbs
 Distribución:
 ➤ Depto. Adquisiciones (026)
 ➤ Ley 20.285